


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D. N.
24 de noviembre de 2022

020054

Sr. Hecmilio Galván
Director Ejecutivo
Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)
Su Despacho

Distinguido Sr. Galván,

Luego de saludarle cortésmente, tengo a bien informarle lo siguiente:

En el inciso b, artículo 5.2 de la Resolución 225-2022 que actualiza el contenido y funcionamiento del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública cita: “En los Entes y Órganos de la Administración Pública, con leyes especiales que inciden en aspectos específicos de su gestión, se les pondrá un **NO APLICA**, a los indicadores y/o subindicadores relacionados con dichos elementos legales específicos”.

El equipo técnico de la Dirección de Diseño y Mejora de Servicios Públicos de nuestro Ministerio, responsables de gestionar este subindicador en el SISMAP, ha realizado una revisión a las normativas del **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario**, según los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, concluyendo que **NO APLICA**, para el desarrollo de esta herramienta.

Ante los argumentos anteriormente expuestos, hemos procedido a colocar **NO APLICA**, de manera permanente, en el Subindicador 1.4 Carta Compromiso al Ciudadano, siempre y cuando sus normativas no generen servicios y/o procedimientos administrativos individuales.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DCL/HM/lm
VEDI-101-22

Anexo: Informe